



Otorgase Patente Comercial Rol 8-6955

DECRETO N.º 9619 / 2024

ARICA, 13 de septiembre del 2024

VISTOS:

- 1. La Solicitud de Patente de CID VARGAS DANISA ESTRELLA.
- 2. Los Artículos 23 al 34 del D.L. Nº 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.
- 3. El Art. Nº 12, 14 del D.S. Nº 484 de 1.980
- 4. El Decreto Alcaldicio Nº 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo Nº 63, de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1. Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente.

DECRETO:

1. Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	8-6955				
Actividad Económica	BAZAR, PAQUETERIA Y LIBRERIA				\wedge
Clasificación	Comercial Micro Empresa Familiar				/ \
Dirección Comercial	PJE 2 4576 PJE 2 PUNTA NORTE				
Nombre del Contribuyente	CID VARGAS DANISA ESTRELLA				
Rut					
Dirección Particular				1149	
Correo electrónico	Celular/Fono				
Fecha de Solicitud	06/09/2024	Otorgación Nº	8-6955	Fecha	06/09/2024

- 2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Oficina de Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
- 3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
- 4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.
- Será obligación del contribuyente comunicar al municipio el cese de la actividad y/o el termino de giro, para proceder a la anulación de la patente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN S

NEVENKA AGUILERA CUADRA DIRECTORA DE ADM. Y FINANZAS

CCG/NAC/MBJ/FVP/fvp

CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS SECRETARIO MUNICIPAL